



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

0003698
Facheco
S
Anexo
2018 MAY 24 AM 11:39



CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./0461/2018

Oficina de Peritos
Departamento de Obras Públicas

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-CZM-LP-106/15**, asignado a la empresa **Tecnología Civil Aztech, S. de R. L. de C.V.**, por un monto total de **\$ 4'025,042.88 M.N. (Cuatro millones veinte cinco mil cuarenta y dos pesos 88/100 m.n.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria del gasto erogado para la realización de la obra **2da. Etapa, renovación Urbana del Barrio de San Andrés, Frente 2**, ubicada en **Municipio de Guadalajara Jalisco**, cumplimiento de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- **El Contrato del Convenio Adicional** de la DOP-CON-EST-CZM-LP-106/15, continúan sin formalizarse a la fecha de hoy, el trámite ordinario para recabar firma de los funcionarios, por lo que se requiere a dicha dependencia municipal para que una vez concluido dicho trámite se remita de forma inmediata una copia a esta Contraloría Ciudadana a efecto de cerrar el presente expediente de auditoría.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por el cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con el trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, miembro de la Red Ciudades Creativas de la UNESCO"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Mayo de 2018

C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.
Archivo

